



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 35/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Guillermo PIANITA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 35/2007 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 35/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Modelos

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Numéricos, al alumno Guillermo PIANTA, Legajo N° 25630, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 943/2007

UTN
mel
<i>Jep</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento